

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Lista provisional admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de una bolsa de funcionario/a interino/a, Asesor/a Jurídico/a, del Ayuntamiento de La Solana.

El Concejal delegado D. Ramón Gallego Castaño, en virtud de la competencia que la legislación vigente le atribuye, ha resuelto aprobar con fecha 19 de agosto de 2024, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de una bolsa de funcionario/a interino/a, Asesor/a Jurídico/a del Ayuntamiento de la Solana, cuyo texto es el siguiente:

Expediente: Bolsa de empleo temporal, Asesor jurídico (funcionario interino)		Núm. Expediente: LASOLANA2024/13811	
Plazas Convocadas: 1	Grupo: A2	Tipo de Plaza: Funcionario	Escala: Administración General
Subescala: Técnica	Clase:	Categoría:	Año: 2024

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Número 129, de fecha 4 de julio de 2024, se han presentado las que debidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

Considerando lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de exclusión advertidas.

ADMITIDOS/AS			
N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	**5904***	NOVILLO MARTA	JOSE MANUEL
2	**7203***	RODRIGUEZ DIAZ	ESTEFANIA
3	**5932***	SÁNCHEZ - VALDEPEÑAS LÓPEZ	ANTONIO JESÚS
4	**3851***	LÓPEZ-VILLALTA MÁRQUEZ	MARÍA DOLORES
5	**5924***	NOTARIO GARCIA UCEDA	GLORIA MARIA
6	**3684***	SANCHEZ RUBIO	ALBA
7	**9033***	MARTÍNEZ LÓPEZ	EDUARDO

EXCLUIDOS/AS				
N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	**5926***	MATA JIMÉNEZ	MARÍA DEL CARMEN	b) título e) vida laboral

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

2	**3593***	ZAMORANO CEBRIAN	SANDRA	e) vida laboral
3	**2263***	SANTOS OLMO CAMPILLO	FRANCISCO	e) vida laboral
4	**8385***	GARCIA DE FERNANDO MORENO	JOSE LUIS	c) DNI

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en el tablón electrónico de anuncios de esta entidad.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

**Anuncio número 3137**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>